



CARTA N° 194 ,

CALAMA, 01 ABR. 2024

**SEÑOR
MARIO VEGA
PRESENTE.-**

Estimado señor Vega:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 04 de marzo del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002811, de la cual ha requerido lo siguiente:

“solicito resolución en que se notifica el decreto municipal n°828 de fecha 31 de agosto del 2018.

se entregue copia de resolución e informe que de cuenta de la notificación del decreto municipal n°828 de fecha 31 de agosto del 2018”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Mario Vega.



Sobre el particular, dando respuesta su requerimiento y de acuerdo lo encontrado por la Secretaria Municipal de esta Casa Consistorial, me permito señalar y adjuntar lo siguiente:

1. Decreto General N° 828, del 31/08/2018, que Aprueba y Da cumplimiento al Acuerdo N° 161/2018, de fecha 27 de julio de 2018.
2. Se verifica que con fecha 20/09/2018, el señor Mario Vega, es notificado del Decreto General N° 828/2018.
3. Se adjunta fotocopia del Libro de Notificaciones y del Decreto General 828/2018.

Finalmente, se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, letra f) y 4 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, en los documentos que se entregan se han tarjado los datos personales de contexto que se contienen.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Vega
- Secretaria Municipal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo